



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 062/2026 de fecha 01 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 062-003/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 140/2025, SUSCRITO CON LA FIRMA ANDRÉS H. ARCE S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 79/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA - SOLPED N° 1140000301”, CON ID N° 445.209.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1425/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de agosto de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 523/2026, de fecha 13 de agosto de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 140/2025, suscrito con la firma ANDRÉS H. ARCE S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 79/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA - SOLPED N° 1140000301”, con ID N° 445.209; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 020-021/2025, de fecha 08 de abril de 2025, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 79/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA - SOLPED N° 1140000301”, a la firma ANDRÉS H. ARCE S.A., formalizándose a través del Contrato N° 140/2025, en fecha 15 de julio de 2025;

Que, por Nota D.L.S.S./D.G.M.I.S./N° 138/2026, de fecha 29 de junio de 2026, el Administrador del Contrato, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó a la firma ANDRÉS H. ARCE S.A., su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato N° 140/2025, hasta la fecha 15 de julio de 2027;

Que, por Nota, de fecha 06 de julio de 2026, la firma ANDRÉS H. ARCE S.A., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato N° 140/2025;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 147/2026, de fecha 08 de julio de 2026, identificado como Expediente MEM-7144-2026-000147, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 062/2026 de fecha 01 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 062-003/2026

Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia del Contrato N° 140/2025, hasta la fecha 15 de julio de 2027, suscrito con la firma ANDRÉS H. ARCE S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 79/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA - SOLPED N° 1140000301", manifestando cuanto sigue: *"La modificación del contrato se justifica para asegurar la provisión continua de los productos incluidos en el contrato, destinados a los asegurados del IPS, evitando el desabastecimiento y garantizando la atención médica adecuada mientras se concluyen los nuevos procesos de compra. Esto responde a la necesidad de mantener la continuidad del servicio y evitar interrupciones que puedan afectar la atención a los pacientes"*;

Que, por Providencia, de fecha 14 de julio de 2026, la Gerencia de Salud, otorgó el parecer favorable en el marco invocado para la extensión de vigencia del Contrato en cuestión;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 300/2026, de fecha 23 de julio de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *"...En atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación de vigencia hasta el 15 de julio de 2027 del Contrato N° 140/2025, suscrito con la firma ANDRÉS H. ARCE S.A., en el marco de la LPN N° 79/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA - SOLPED N° 1140000301", con ID N° 445.209, en los términos solicitados por el Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, en base a lo preceptuado en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022, en concordancia con la Resolución DNCP N° 4401/2023..."*;

Que, a la fecha el Contrato N° 140/2025 se encuentra vencido, asimismo se observa que el Administrador de Contrato inició los trámites con el Contrato vigente; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en respuesta a la Nota de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la consulta realizada, en la cual, la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, donde refiere: *"...teniendo en cuenta que los trámites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias,*

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 062/2026 de fecha 01 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 062-003/2026

deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites... ”;

Que, conforme a la consulta jurídica vía Nota DNCP/DGAJ N° 15806/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) menciona que: “...se encuentra vigente nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020...”;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DCS/N° 523/2026, de fecha 13 de agosto de 2026, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 140/2025, suscrito con la firma ANDRÉS H. ARCE S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 79/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA - SOLPED N° 1140000301”, extendiendo la vigencia del Contrato hasta la fecha 15 de julio de 2027.-----
- 2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 140/2025 permanezcan invariables.---
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en atención a los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 062/2026 de fecha 01 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 062-003/2026

la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

- 5º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/dk/jo.-

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZARATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

